

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

ACTA-1167-2019
SESIÓN ORDINARIA N°764-19
Lunes 05 de agosto 2019

Se inicia la sesión a las 2:36 p.m., en la Sala de Sesiones de Junta Directiva del SENARA.

ASISTENCIA: Sra. Cinthya Hernández Alvarado, Vicepresidente; Preside
Sr. Freddy Barahona Alvarado
Sr. Ricardo Gamboa Araya
Sra. Viviana Varela Araya
Sra. Yensi Elena Guerrero Carrillo
Sra. Patricia Quirós Quirós, Gerente General
Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz, Sub Gerente General
Sr. Giovanni López Jiménez, Asesor Jurídico

AUSENTES: Sr. Renato Alvarado Rivera, Presidente; Ausencia Justificada
Sr. Sergio Laprade Coto; Ausencia Justificada

INVITADOS: Sr. Nelson Brizuela Cortés, Director Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT)
Sr. Diego Sánchez Ramírez (DRAT)
Sr. Rolando Muñoz Morales (DRAT)
Sra. Karla Espinoza Mendoza, Directora Dirección Administrativa Financiera
Sra. Ligia Suárez Maroto, Coordinadora de Recursos Humanos

ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA

Se presenta el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de Agenda**
2. **Aprobación del Acta N°1166-19 de la Sesión Ordinaria N°763-19 del 29 de julio 2019**
3. **Asuntos de Gerencia**
 - 3.1 SENARA-GG-0732-2019 Automatización de compuertas de la Red Primaria del Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT)
 - 3.2 SENARA-GG-0733-2019 Aprobación por parte del CNE del plan de inversión para la construcción del Dique en Sahara y la recava del río Madre de Dios y Quebrada Caño Azul
4. **Seguimiento de Acuerdos**
 - 4.1 P 052-2019 Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA) Oposición propuesta de Decreto Ejecutivo "Reglamento de Coordinación Interinstitucional para la Protección de los Recursos Hídricos Subterráneos" Acuerdo N°5952
 - 4.2 SENARA-GG-0711-2019 Remisión SENARA-DAF-RH-496-2019 Política de Vacaciones Acuerdo N°5942
 - 4.3 SENARA-GG-0738-2019 Informe trimestral sobre el estado de las contrataciones Acuerdos N°5347 y N°5439
5. **Propuesta de mociones**
6. **Correspondencia**
7. **Asuntos Presidente Junta Directiva**
8. **Varios**

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación la agenda.

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5971: Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N°764-19. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DEL ACTA N°1166-19 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°763-19 DEL 29 DE JULIO 2019

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación el Acta N°1166-19.

Acto seguido, solicita al igual que lo hace el señor Sergio Laprade Coto mediante correo electrónico de fecha 01/08/2019, (el cual se adjunta al expediente de esta sesión), que se elimine del comentario realizado por el señor Mauro Angulo Ruiz en el punto 8.2 de Asuntos Varios, "que la Junta Directiva aprobó la propuesta" de "Reglamento de Coordinación Interinstitucional para la Protección de los Recursos Hídricos Subterráneos", y en su lugar quede que se remitió a la comisión ampliada.

Sr. Mauro Angulo Ruiz. Comenta que en la sesión ordinaria N°762-19 del 08/07/2019 don Sergio Laprade no estuvo presente, sin embargo la Junta Directiva mediante el Acuerdo N°5952 aprobó la versión de Reglamento de Coordinación Interinstitucional para la Protección de los Recursos Hídricos Subterráneos presentada ese día, de ahí el comentario que aparece en el punto 8.2 de Asuntos Varios del Acta N°1166-19.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Da lectura al Acuerdo N°5952 y se constata lo indicado por el señor Angulo Ruiz, continúa diciendo que la idea era que el documento siguiera su curso, lo cual no significaba que la comisión ampliada no pudiera hacer sus observaciones y se le incluyeran, es decir, se aprobó un documento base para que se trabaje en él, en el entendido de que no se interprete que ese es el documento exclusivo.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Comenta que efectivamente el documento aprobado tiene que pasar por un proceso de afinamiento y de construcción técnica.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Solicita a don Mauro que aclare lo sucedido en la reunión de la Comisión Ampliada del 01/08/2019, pues al parecer algo que se dijo se mal interpretó y se entendió que esta Junta había aprobado ese documento como el definitivo, no siendo ese el caso.

Sr. Mauro Angulo Ruiz. Responde: Posiblemente el acuerdo de Junta se mal interpretó, porque en el párrafo segundo del Acuerdo N°5952 claramente se indica que se traslada al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura para que se le dé el trámite correspondiente, incluyendo la socialización y la consulta pública, es decir, es un documento que está en construcción, en ningún momento dice que es el documento final.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5972: Se aprueba el Acta N°1166-19. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 2:50 p.m. ingresan a la Sala el señor Nelson Brizuela Cortés, Director del Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT); y los compañeros Diego Sánchez Ramírez y Rolando Muñoz Morales

ARTÍCULO N°3) ASUNTOS DE GERENCIA

3.1 SENARA-GG-0732-2019 Automatización de compuertas de la Red Primaria del Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT)

Sr. Nelson Brizuela Cortés. Explica que la red primaria son los canales principales del Distrito de Riego de donde derivan los canales secundarios y terciarios que van a abastecer las fincas, los predios y las parcelas, esta red primaria inicia desde la presa de la Derivadora Miguel Pablo Dengo con sus compuertas radiales por el canal del oeste que va hacia el sector de Bagaces y por el canal del sur que viene de Cañas hacia el sector de Abangares hasta la margen izquierda del río Tempisque, de ahí con un sifón se pasa a la margen derecha que es lo del proyecto PAACUME. Acto seguido presenta a los dos compañeros que lo acompañan.

Sr. Rolando Muñoz Morales. Expone para conocimiento de la Junta Directiva la presentación: “Propuesta de Automatización de compuertas de la Red Primaria del Distrito de Riego Arrenal Tempisque”, que se adjunta al expediente de esta sesión. Los temas desarrollados son:

Objetivo General: Automatizar la red primaria del DRAT, mediante la instalación y operación de compuertas monitoreadas por telemetría para incrementar la eficiencia en la gestión del recurso hídrico, lo que va permitir una mejor disposición del recurso que conlleva a la ampliación de nuevas áreas bajo riego como es el caso del proyecto PAACUME en la margen derecha del Río Tempisque en los cantones de Carrillo, Santa Cruz y Nicoya, así como la consolidación del Canal del Sur tramo II en el cantón de Abangares que en conjunto potenciarían la habilitación de aproximadamente 25.000 nuevas hectáreas bajo riego promoviendo el desarrollo socioeconómico de la región y su adaptación al cambio climático, lo cual sin esta tecnología sería muy difícil de lograr.

Objetivos Específicos: 1. Modernizar el sistema de apertura y cierre de compuertas de la Red Primaria del DRAT. 2. Aumentar la eficiencia en la entrega de caudales a los usuarios. 3. Mejorar la gestión del recurso humano e hídrico. 4. Potenciar el aumento del área regable en otros sectores del DRAT.

Otros temas desarrollados son: Distribución general del DRAT. Red de canales = 320 km. Ubicación de estructuras en Canal Oeste Tramo I. Ubicación de estructuras en Canal Sur Tramos I y II. Tipo de compuertas instaladas. Descripción de la propuesta de proyecto. Oferta de tecnología en el mercado. Presupuesto estimado.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Consulta: En el Objetivo General se indica que se potenciarían 25.000 nuevas hectáreas, y en PAACUME se hablan de 18.800 has, ¿eso quiere decir que con la automatización y mejorando la eficiencia se puede incrementar el área de riego en casi 7000 has?

Sr. Nelson Brizuela Cortés. Responde: Es correcto, aquí están incluidas las de PAACUME y unas 7.500 has en el DRAT por el sector del Canal del Sur Tramo II.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Tal y como se los indiqué vía correo electrónico, me queda la duda de si ustedes dentro del análisis que hicieron incluyeron en lo que es Canal Oeste Tramo I, lo que se indica en el estudio de factibilidad de PAACUME, en el sentido de que se debe considerar las compuertas radiales de represa en los sifones río Tenorito -2-, río Blanco -2-, río Villa Vieja -2- y las compuertas en las tomas en los canales secundarios CO-1, CO-5, CO-7, CO-9 y CO-11.

Sr. Rolando Muñoz Morales. Responde: Sí está todo incluido.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Consulta si para esta propuesta de automatización existe un análisis de riesgo.

Sr. Nelson Brizuela Cortés. El vandalismo podría ser un factor de riesgo, sin embargo, desde hace varios años se tienen instalados paneles solares y algunos sistemas de medición en tiempo real y no sucede nada malo, además, este es un proyecto que se pretende hacer por etapas y se quiere capacitar a los agricultores desde el punto de vista de la seguridad que se tiene que dar a todos los equipos. Otro riesgo sería el respaldo de los

equipos pero esto sería un tema que debe garantizar la empresa junto con la capacitación y demás.

Sra. Viviana Varela Araya. Consulta si tienen que calibrarse los equipos y cada cuánto.

Sr. Rolando Muñoz Morales. Responde que los equipos los calibran cuando se instalan la primera vez y luego se monitorean desde la misma red en el sistema de telemetría, la misma empresa se encarga del mantenimiento.

Sr. Ricardo Gamboa Araya. Consulta la fecha en la que se planea implementar este proyecto.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Responde: Hay un componente de las compuertas de la presa Miguel Pablo Dengo y lo que es el tramo II y III del Canal del Oeste donde está incluida la inversión de la automatización en PAACUME, lo que no se tiene en este momento son los recursos para lo que es Canal del Sur, entonces se tiene que hacer una valoración y ver las posibilidades de si se puede incluir el resto dentro del PAACUME o buscar otra alternativa para el financiamiento de lo que falta.

Sr. Ricardo Gamboa Araya. Comenta que es indispensable tomar en cuenta la tecnología en los proyectos futuros, tiene claro que conseguir los recursos no es un tema fácil, pero hay que hacer el esfuerzo.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Le consulta al señor Rolando Muñoz si se ha hecho alguna valoración con respecto a los costos de tener totalmente automatizado el Distrito (red primaria y secundaria), y cómo afectaría el hecho de que se tenga solamente automatizada la red primaria.

Sr. Rolando Muñoz Morales. Responde: En este momento no se tiene una proyección de presupuesto para todo el DRAT, pero sí podemos hacer una proyección a corto plazo.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Otra de las posibilidades es hacer un planteamiento a don Renato Alvarado, Ministro del MAG y al Ministerio de Hacienda, presentar una propuesta para la automatización de todas las compuertas que están en los 40 km del Canal del Sur y también incluir lo del Traspase del río Tenorio, tal vez es más factible que aprueben los recursos en el presupuesto nacional y hagan la transferencia haciendo la propuesta por etapas que pedir todo el dinero de una sola vez, y Canal Oeste sería con PAACUME.

No se presentan más comentarios.

A las 3:37 p.m. se retira el señor Nelson Brizuela Cortés, Director del Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT); y los compañeros Diego Sánchez Ramírez y Rolando Muñoz Morales

Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°5973: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0732-2019 de fecha 30/07/2019 de la Gerencia General; así como la siguiente presentación que se hace por parte del Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT): **“Propuesta de automatización de compuertas en la Red Primaria del Distrito de Riego Arenal Tempisque”.** Se instruye a la Administración a fin de que se gestione ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Hacienda una propuesta de financiamiento para la automatización de todas las compuertas que están en los 40 km del Canal del Sur, incluyendo el Traspase del Tenorio y Canal Oeste.
ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

3.2 SENARA-GG-0733-2019 Aprobación por parte del CNE del plan de inversión para la construcción del Dique en Sahara y la recava del río Madre de Dios y Quebrada Caño Azul

Sra. Patricia Quirós Quirós. Mediante el oficio SENARA-GG-0733-2019, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el comunicado de Acuerdo N°131-06-19 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, donde se aprueba el plan de inversión para la construcción del Dique en Sahara y la recava del río Madre de Dios y Quebrada Caño Azul en los cantones de Matina y Siquirres en la Provincia de Limón, por un monto de \$1.286.557.500,00, fungiendo el SENARA como Unidad Ejecutora del proyecto.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5974: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0733-2019 de fecha 31/07/2019 de la Gerencia General, mediante el cual se remite para conocimiento de esta Junta Directiva el comunicado de Acuerdo N°131-06-19 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), donde se aprueba el plan de inversión para la construcción del Dique en Sahara y la recava del río Madre de Dios y Quebrada Caño Azul en los cantones de Matina y Siquirres en la Provincia de Limón, por un monto de \$1.286.557.500,00, fungiendo el SENARA como Unidad Ejecutora del proyecto. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°4) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

4.1 P 052-2019 Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA) Oposición propuesta de Decreto Ejecutivo "Reglamento de Coordinación Interinstitucional para la Protección de los Recursos Hídricos Subterráneos" Acuerdo N°5952

Sr. Mauro Angulo Ruiz. La nota P 052-2019 fue también conocida en la reunión del pasado 01/08/2019 por parte de la Comisión Ampliada donde están todos los sectores y todas las Cámaras, la posición de la Cámara de Agricultura ese día fue que se salían del proceso porque no aceptaban que no se hubiera incluido íntegramente el protocolo hidrogeológico que ellos presentaron en la propuesta. Textualmente en su oficio se indica: *"Por las razones descritas anteriormente, se le solicita incluir íntegramente, el documento consensuado que elaboró y presentó el MAG y la CNAA, denominado Protocolo Hidrogeológico para el Sector Agropecuario, en la propuesta de Reglamento de Coordinación Interinstitucional para la Protección de los Recursos Hídricos Subterráneos."*

También aducen que en los acuerdos de la Comisión Ampliada, se había indicado en las minutas que se iba a considerar el documento. En el punto tres del oficio P 052-2019 dice: *"La propuesta de reglamento citada, fue aprobada por la Comisión Ampliada en la sesión del 22 de febrero del año en curso y se acordó que este instrumento jurídico iba ser entregado a la Junta Directiva del SENARA, juntos con los demás documentos que aprobó la Comisión Interinstitucional, con la finalidad de que fuera incluido en el Reglamento que elaboraría el SENARA."*

No obstante lo anterior, en las minutas textualmente no dice que se apruebe el documento de la Cámara, lo que se dice es que se traslada para su análisis, que fue lo que vino a Junta Directiva, en ese expediente, en el folio 308 ahí está la presentación que hace el CODI de ese protocolo hidrogeológico, la Junta lo que hace es aprobar todo ese expediente y remitirlo a la Comisión de Redacción para su análisis, en ningún momento ni la Junta Directiva, ni la Comisión inicial se dice que va a ser íntegramente como se va a plantear el protocolo hidrogeológico, lo que dice es que es un insumo más para la redacción del instrumento final.

El análisis que se hace es que es un protocolo que no va de acuerdo a la norma de un decreto que es un reglamento en este caso, entonces el protocolo era más de procedimiento y el decreto es una instancia más dispositiva, por eso la comisión consideró algunos artículos del protocolo pero no lo tomó íntegramente como lo plantea la Cámara de Agricultura.

Eso generó un poco de diferencias el día de la reunión del 01/08/2019 porque la Cámara plantea que se sienten de alguna manera burlados porque el documento que ellos plantearon no está en su totalidad en el reglamento que remitió esta Junta Directiva al Ministerio de Agricultura, sin embargo, se les aclaró que nunca hubo un acuerdo que dijera que se iba a considerar el documento íntegramente si no, que era un insumo más, ya quedó en don Renato hacer la gestión para coordinar y aclarar más con la Cámara de Agricultura este tema.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Me parece que la Cámara de Agricultura tiene como un hecho que el documento que nosotros aprobamos fue para que se fuera a socialización y a un posterior instrumento de verificación en cuanto a Actividades, Obras y Proyectos que le corresponde al SETENA crear y para el cual tiene seis meses de tiempo a partir de que se den todos los plazos que ya se dieron, ellos están asumiendo que no va a estar algo que todavía no ha sido construido, entonces no sé por qué nosotros estamos viendo esto en este momento, no entiendo cuál es en sí el propósito de mandarnos esta nota con esas observaciones, entiendo sí que hay un problema de interpretación que debe ser evacuada, no sé si nosotros tenemos la posibilidad de hacer esa explicación.

Sra. Patricia Quirós Quirós. El documento se remitió porque viene dirigido a la Junta Directiva, una vez que esta Junta Directiva vio el reglamento y se tomó la decisión de que el asunto se trasladara al Ejecutivo, este tema no debería de resolverlo la Junta Directiva porque me parece que no es competencia de ustedes, sino que ya el asunto está en otra instancia, entonces es esa Comisión Ampliada la que tiene que valorar la petición de la Cámara o don Renato conversarlo directamente con la Cámara, esa Comisión es la que debe valorar si se incluye o no se incluye ese protocolo o las observaciones que ellos están haciendo y son ellos los que tienen que tomar la decisión con respecto a ese tema, me parece que ya esta Junta Directiva tomó la decisión se aprobó el reglamento y de ahí en adelante es otra instancia, el Poder Ejecutivo quien tiene que valorar todas las observaciones que hagan los sectores y tomar la decisión de qué aspectos se van a incluir y qué no.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Completamente de acuerdo, inclusive cuando la Junta Directiva hace la aprobación del reglamento lo hace con observaciones también, eso es porque viene a posterior otras cosas, considero que la Cámara de Agricultura debería hacer esas observaciones ya en lo que es la construcción del instrumento final.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Cuando leí el oficio me llamó mucho la atención y me imaginé que era un mal entendido, el tema es que yo me avoqué a leer las minutas y el compromiso tiene que estar escrito tal cual y eso no lo vi, efectivamente lo que hay es un traslado. Igual estoy de acuerdo con doña Patricia en que no somos nosotros quienes debemos decidir si se incluye el protocolo u otras observaciones.

Sr. Giovanni López Jiménez. En relación con la propuesta que se hizo de parte de la Junta Directiva al Poder Ejecutivo, quedó claro que es una propuesta, de hecho de la misma nota que manda la Cámara así lo señala, lo califica como una propuesta borrador, ha habido también deseos del mismo grupo ampliado que esta Junta pasara el análisis a la Comisión Ampliada, precisamente para que sea valorada y se determine en ese seno qué es lo que debe de contener el documento final. Hay que recordar además que esto es un borrador lo que planteó un borrador de decreto ejecutivo y los decretos los emite el Poder Ejecutivo no esta Junta Directiva, esta Junta Directiva lo que hizo fue recopilar en términos generales las propuestas que se habían recibido y tratar de darles una forma congruente con la ayuda de una comisión interinstitucional, la cual sí consideró en su oportunidad este protocolo, sin embargo, por el formato que tiene el decreto y por el contenido, pues no se podía incorporar literalmente como ellos quisieron y ese es el reclamo que están haciendo, de toda suerte

igual que opina doña Patricia, me parece que es lo correcto, es un tema que ya salió de ámbito del trabajo de esta Junta Directiva y pasó al Poder Ejecutivo por lo cual ya no depende el documento final de lo que esta Junta decida si no de lo que decida el Poder Ejecutivo a través de ese proceso de socialización en que está.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. La respuesta entonces iría en el sentido de que como ya esta Junta Directiva trasladó el trámite al Poder Ejecutivo, que sea a través del Poder Ejecutivo que se maneje el asunto. ¿Estaríamos de acuerdo? Los miembros de Junta Directiva responden afirmativamente.

Sr. Ricardo Gamboa Araya. En la respuesta sería bueno decir también que hubo un representante del MAG que participó en el documento.

Sr. Giovanni López Jiménez. También es importante señalar que ese protocolo que se planteó le dan la forma de un decreto MAG-MINAE-Ministerio de Salud, y si eso es un compromiso que hicieron a nivel del Poder Ejecutivo pues entonces es el Poder Ejecutivo a quien deben de gestionar que se cumpla eso porque no le corresponde al SENARA, si fuera que se planteó un convenio interinstitucional entre MINAE-MAG-SENARA pues sí, pero el mismo protocolo que están adjuntando aquí es un decreto ejecutivo también y en materia de decretos el SENARA lo que puede emitir es una recomendación, pero no una resolución.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. En la respuesta se puede agregar desde el punto de vista técnico lo que dijo don Giovanni, porque es lo más atinado y además que ya salió del seno de esta Junta Directiva.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5975: Se tiene por recibido la nota P 052-2019 de fecha 31/07/2019 de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), mediante la cual manifiesta su oposición a la propuesta de Decreto Ejecutivo "Reglamento de Coordinación Interinstitucional para la Protección de los Recursos Hídricos Subterráneos" remitido mediante el Acuerdo N°5952. Al respecto, se informa que esta Junta Directiva remitió dicha propuesta al Poder Ejecutivo, relacionada con el tema de la coordinación interinstitucional y los roles de cada institución en la protección del recurso hídrico; esta propuesta fue elaborada por una comisión en la cual participaron funcionarios de las diversas instituciones públicas, incluyendo un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería. De acuerdo con el análisis que hizo la Comisión Redactora, por el formato y contenido de la propuesta de decreto planteada, no se podía incorporar literalmente en el decreto lo propuesto por la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, por tratarse de un decreto de coordinación y procedimientos interinstitucionales, habida cuenta que el instrumento técnico de evaluación de amenaza y riesgo de actividades obras y proyectos le corresponderá realizarlo a la SETENA en el plazo que le otorga la propuesta de decreto. En todo caso, la propuesta de Decreto ya fue remitida al Poder Ejecutivo y será éste quien determine el contenido final del mismo. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 4:08 p.m. ingresan a la Sala las señoras Karla Espinoza Mendoza, Directora de la Dirección Administrativa Financiera; y Ligia Suárez Maroto, Coordinadora de Recursos Humanos

4.2 SENARA-GG-0711-2019 Remisión SENARA-DAF-RH-496-2019 Política de Vacaciones Acuerdo N°5942

Sra. Ligia Suárez Maroto. El Acuerdo N°5942 instruye hacer una política de vacaciones, sin embargo, se procedió a hacer un informe a la Junta Directiva con respecto al trámite interno de las vacaciones, lo que yo pretendo es demostrar lo que se ha hecho y en qué situación está, para que al final se determine si se requiere o no se requiere la política, ya que vimos que había suficiente regulación como para establecer una política y en ese sentido decirles que ya existe incluso una directriz sobre vacaciones la cual se detallará más adelante

conforme se avance en la presentación.

Acto seguido, expone para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la presentación "Informe de vacaciones", que se adjunta al expediente de esta sesión. Los temas desarrollados son: Atención del Acuerdo N°5942, Normativa utilizada, Gestiones realizadas, Gráfico sobre el Estado de los saldos de vacaciones a junio 2019 de los funcionarios del SENARA, Funcionarios con saldos de vacaciones vencidas superior a treinta días, Comparativo de saldo de vacaciones de los funcionarios del año 2018 y el año 2019, Gráfico Comparativo de saldo de vacaciones de los funcionarios del año 2018 y el año 2019, Directriz sobre vacaciones SENARA-GG-0698-2019 de fecha 17/07/2019.

Sr. Giovanni López Jiménez. Hace la observación de que en la presentación de la normativa utilizada falta hacer referencia al Reglamento Autónomo de Trabajo.

Comenta además que el tema de las vacaciones en la institución tiene que considerar algunas particularidades, esto es una institución pequeña con mucho trabajo que hacer y con poca flexibilidad en cuanto a la posibilidad de sustituir funcionarios, por ejemplo en esta institución usualmente no se sustituyen incapacidades, ni suplencias, las oficinas cuentan con poco personal, muchos procesos solamente con una persona encargada, entonces el disfrute de las vacaciones ha sido un poco complicado por esa particularidad que existe.

Hace muchos años existía la posibilidad de compensación de vacaciones con dinero, eso vino a generar una práctica administrativa inadecuada porque los funcionarios a propósito no disfrutaban las vacaciones para que en algún momento la institución se las compensara con dinero, eso fue ya eliminado del ordenamiento jurídico pero quedaron períodos largos de vacaciones sin disfrutar que a través de los años esa brecha se ha cerrado, como exponía doña Ligia lo óptimo es que todos los funcionarios estén en el rango de 0-30 y en este momento prácticamente el 80% de los funcionarios están en ese nivel y algunos pocos casos que quedan ahí que son por situaciones particulares. También hace varios años la Auditoría Interna había hecho un estudio y determinó que habían funcionarios con muchos períodos de vacaciones sin disfrutar y había generado la directriz de que al menos se disfrutara una tercera parte de las vacaciones de una manera continua, eso se trató de fundamentar jurídicamente, sin embargo yo nunca estuve convencido de que eso debía ser así a raíz de que el Código de Trabajo establece por norma supletoria que se puede fraccionar en dos pero también hay que tomar en cuenta que la institución tiene también muchos años de estar dando vacaciones colectivas en Semana Santa toda la semana y fin de año y eso ha sido una práctica no solo por interés del funcionario si no de la institución porque es un tema de ahorro y de coordinación y de hecho en general el sector público viene trabajando de esa forma, todos esos elementos van perfilando cuáles deberían de ser las políticas que se deben de emitir en materia de disfrute de vacaciones, el otro elemento que hay que considerar es que de acuerdo con la normativa laboral que rige en la institución existen funcionarios que tienen derecho a quince (15) días al año, otros a veintidós (22) días y otros a treinta (30) días (hábiles).

Yo considero particularmente que valorando esos juicios y elementos en su conjunto que debería de establecerse la política de que se disfrute de manera continua por lo menos una tercera parte pero del mínimo de quince (15) días que establece el Código de Trabajo, es decir, quien tiene derecho a quince (15) días tenga la obligación de disfrutar como mínimo de una manera continua una tercera parte pero no así en los otros funcionarios porque nada impide que puedan ser disfrutadas en períodos más fraccionados.

El tema de las vacaciones en este momento es un tema que está bajo control, creo que no deben de inventarse medicinas cuando no existe enfermedad, lo que se estableció y por eso así la observación desde el inicio en el Reglamento Autónomo de Trabajo vigente se estableció que las vacaciones se disfruten de común acuerdo entre el patrono y el trabajador, de hecho así se ha venido haciendo, eso ha permitido por ejemplo que no haya ninguna objeción de parte de los trabajadores de tomar la Semana Santa completa si el patrono

así lo decide o de cerrar en diciembre fin de año si el patrono así lo decide, también existe la posibilidad de que hay muchos días que quedan encajonados y muchos trabajadores aprovechan para sacar en esos tiempos, existen algunos trabajadores que son padres de familia con niños en edad escolar y colegial que aprovechan en muchos casos los periodos de vacaciones de los hijos para que coincidan.

Entonces me parece que la normativa tal y como está regulado en este momento en el Reglamento Autónomo de Trabajo el disfrute de las vacaciones es la adecuada, eso sí eliminando tal vez algunas prácticas inadecuadas, por ejemplo para mí es una práctica inadecuada el hacer una boleta por medio día de vacaciones, las vacaciones deberían de sacarse un día completo, se supone que las vacaciones es para que el funcionario se quede en la casa descansando y si una persona saca medio día de vacaciones prácticamente tiene que sacar el día para presentarse al centro de trabajo dando al traste con el descanso que requieren las vacaciones, el otro elemento que yo sí incluiría dentro de la política es especificar que en todos los casos el trabajador deba de disfrutar de manera continua al menos una tercera parte del período mínimo de quince (15) días de vacaciones que es el de la categoría de menos número de días de vacaciones, no sé si valdrá la pena incluir en la política ya como norma general y no establecerse casuísticamente que dentro de la programación que establezcan las jefaturas se considere que en el periodo de Semana Santa o fin de año la institución daría vacaciones colectivas salvo los casos que por normal funcionamiento del servicio no se requieran, pero por lo demás creo que con este informe que presenta doña Ligia se evidencia que la anomalía que existió en períodos anteriores está bajo control, lo otro es el tema de la acumulación de las vacaciones por más de dos períodos, es decir, mi experiencia es que una persona normalmente hay que cumplir un año para tener derecho a vacaciones, entonces una vez que se cumpla el año hay un período de disfrute pero a su vez se va acumulando el período que sigue, lo que no debería darse es dejarlo que se acumule un tercer período y eso debería ser también como parte de la política y los casos que están en este momento en rojo que son los casos que se salen de 0-30 días, que las jefaturas den un seguimiento específico a la programación que se establece.

Sra. Viviana Varela Araya. ¿Las personas que no han cumplido un año pueden decidir trabajar durante las vacaciones colectivas? ¿Ustedes tienen la opción de permiso con goce de salario deducible de vacaciones?, porque donde yo trabajo existe vacaciones, permiso sin goce de salario y permiso con goce de salario deducible de vacaciones que lo que permite es que las personas salgan por períodos máximos creo que de tres días y eso se utiliza generalmente para hacer algún trámite no porque va a descansar realmente.

Sra. Ligia Suárez Maroto. Responde a la primera pregunta que para la institución es preferible darles las vacaciones a todos los funcionarios en general, todos los casos se tratan igual, si son vacaciones adelantadas se generan en rojo, pero llega el momento en que el funcionario se pone al día. Para la segunda pregunta responde: El Reglamento Autónomo establece dos medias jornadas al mes (permisos con goce de salario), para que el funcionario pueda atender asuntos personales que no son deducibles de las vacaciones, el tema de las vacaciones es aparte. También hay un incentivo de medio día por cumpleaños, entonces el funcionario saca el otro medio día de vacaciones y completa el día.

Con respecto a lo que menciona don Giovanni, quisiera dejar claro que no tenemos funcionarios con más de tres períodos, el permiso con goce de salario por medio día no se utiliza normalmente, el incentivo de cumpleaños con medio día de vacaciones sí, lo de dejar especificado de que en todos los casos el trabajador deba de disfrutar de manera continua al menos una tercera parte del período mínimo de quince (15) días de vacaciones, decirles a veces nos vamos dos semanas de vacaciones en diciembre, entonces ahí cumplimos todos con los diez (10) días que ya está normado, aunque ya tengamos treinta (30) días, nos vamos diez (10) días que es lo que nos correspondería, son muy pocos los compañeros que tienen quince (15) días, la mayoría están en los veintidós (22) y los treinta (30) días, entonces eso realmente no pinta, para las vacaciones colectivas dependemos del Gobierno Central, no es algo que nosotros podamos disponer, si el Gobierno Central dice cerramos, nos vamos y si no, no nos podemos ir, eso hay que considerarlo también.

A nivel contable y de las NICS y de muchas otras normativas, yo también debo pasar este informe a Financiero porque es parte de una regulación que existe a ese nivel.

No se presentan más comentarios.

A las 4:35 p.m. se retiran las señoras Karla Espinoza Mendoza, Directora de la Dirección Administrativa Financiera; y Ligia Suárez Maroto, Coordinadora de Recursos Humanos

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5976: Se tiene por recibidos los oficios SENARA-GG-0711-2019 de fecha 23/07/2019 y SENARA-DAF-RH-496-2019 de fecha 17-07-2019, así como la presentación "Informe de vacaciones", que se realiza en esta sesión por parte de la Unidad de Recursos Humanos, en la cual se explica la situación actual en relación con el disfrute de vacaciones por parte del personal de SENARA, sin que se considere necesario emitir por parte de esta Junta Directiva alguna regulación adicional a la normativa vigente. Se da por cumplido el Acuerdo N°5942. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

4.3 SENARA-GG-0738-2019 Informe trimestral sobre el estado de las contrataciones Acuerdos N°5347 y N°5439

Sra. Patricia Quirós Quirós. Mediante el oficio SENARA-GG-0738-2019 se presenta el informe trimestral sobre el estado de las contrataciones, en cumplimiento de los Acuerdos N°5347 y N°5439.

Sr. Mauro Angulo Ruiz. Como pueden observar la mayoría de las contrataciones tienen pendiente que se resuelva algún recurso que presentaron algunos de los participantes, eso como institución pública nos implica un atraso en la construcción de obras porque no van a salir algunas en los tiempos programados hasta que se resuelvan los recursos, eso lo hemos analizado a lo interno de la Comisión de Licitaciones.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Se logra observar en el informe que los que tienen más días de retraso no son actuaciones que dependan de la institución sino de otras instituciones.

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5977: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0738-2019 de fecha 01/08/2019 por medio del cual la Gerencia General presenta el Informe trimestral sobre el estado de las contrataciones, en cumplimiento de los Acuerdos N°5347 y N°5439. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°5) PROPUESTA DE MOCIONES

No se presentan Mociones

ARTICULO N°6) CORRESPONDENCIA

No se presenta Correspondencia

ARTICULO N°7) ASUNTOS DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

No se presentan Asuntos del Presidente de Junta Directiva

ARTICULO N°8) ASUNTOS VARIOS

8.1 Convenio marco con la Municipalidad de Carrillo

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Consulta sobre el convenio marco con la Municipalidad de Carrillo.

Sr. Mauro Angulo Ruiz. Responde: El trámite lo tiene don Roberto Ramírez Director de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH), él dice que a partir del PAS él ha estado coordinando con la Municipalidad, no se ha firmado, está en un borrador, en el corto plazo se espera que esté listo el convenio, lo que quieren es incluir el seguimiento al PAS Sardinal dentro del convenio.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Tal vez decirle a don Roberto que si nos puede dar un estimado de tiempo porque ahorita hay elecciones en la alcaldía y se va a ver Concejo Municipal entonces sería importante hacer eso.

No se presentan comentarios. Se conoce

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 4:50 p.m.



Sra. Cinthya Hernández Alvarado, **Vice Presidente**
Preside



Lcda. Lilliana Zúñiga Mena, **Secretaria**
Junta Directiva

Última línea de esta Acta

